ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	**1.5 No. DE PROCESO:**	SDIS-DCT-092-001-2021	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	400	**1.12 PROYECTO:**	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/04/2021	**1.6 LOCALIDA**	CIUDAD BOLIVAR	**1.9 BARRIO:**	EL PARAISO	**1.13 MODALIDAD:**	COMEDORES
1. 3 DIRECCIÓN:	CL 71 I SUR 27 M 09 (QUIBA)			**1.10 CHIP:**	AAA0267UPOE	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	004632 21 25 000 00000
1.4 TELÉFONO:	3214210551	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	FRIO	**1.11 USO ACTUAL:**	COMEDOR	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	050S40742283

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	A Baja **X** Media C Alta D Alta no mitigable E N/A
2.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	67 LUCERO	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 440 de 2004 Mod.=Dec 152 de 2005
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	CONSOLIDACION	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
3.5 ZONA	Residencial con actividad económica en la vivienda.	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

3.8 LOCALIZACIÓN



SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
3	Residencial	Residencial con actividad económica en la vivienda.	Mejoramiento Integral Modalidad Complementaria.	Se rige por lo dispuesto en: Artículos 360, 385 y 387 del Decreto 190 de 2004 y por el cuadro de usos y Artículo 8 del presente Decreto.

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				
			RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de proteccion Integral (UPI).					R
	URBANA	Unidades de proteccion Integral (UPI).				R	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**310,5**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			2
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			1
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		X			1
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			2
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			1
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			1
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			1
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1	SI	25,07	24 m2	CUMPLE

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1	SI	26,30	23 m2	CUMPLE

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1	SI	40,99	20 m2	CUMPLE

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
1	SI	(1,66 X 2,59) = 4,30 **M2**	(1,70M X 2,20M)	CUMPLE

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

De conformidad con el área total del inmueble el proponente puede evaluar la pertinencia de redistribución para garantizar las área de los espacios mínimos exigibles en el presente proceso.

11. CONCLUSION FINAL

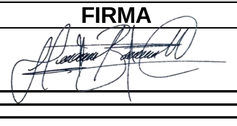
La planta física del inmueble es APTO X NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ MARIN		25202-307145 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 71 I SUR 27 M 09

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		X	
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		X	
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	**SI**	X		
				DATOS				
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	Número de cuenta de cliente según factura:		2102503-3		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		0		

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

	CUMPLIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR
DIRECCION DEL PREDIO	CL 71 I SUR 27 M 09

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	SI	X		
			14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	SI	X		
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**	NO	X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO	X		
			17	**El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts**	SI	X		
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	NO	X		
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**	NO	X		
	6.1.3	Rampas	20	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	SI	X		
			21	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**	NO	X		
			22	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI	X		
			23	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.**	SI	X		
			24	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**	NO	X		
			25	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO		X	
			26	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).**	NO	X		
			27	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO		X	
	6.1.4	Escaleras	28	**Las escaleras estables**	SI			X
			29	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.**	SI			X
			30	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI			X
			31	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**	NO	X		
			32	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**	NO		X	
			33	**Las escaleras están debidamente señalizadas.**	NO			X
			34	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO			X
			35	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).**	NO			X
			36	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**	NO	X		
			37	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**	NO		X	
			38	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			39	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 71 I SUR 27 M 09

	6.1.8	Identificación y Registro	40	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			41	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X			
			42	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI	X			
			43	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO	X			
			44	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	**Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X			
			46	**Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)***	SI	X			
			47	**Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	SI	X			
			48	**El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).***	SI	X			
	6.1.11	Baños para participantes	49	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X			
			50	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X			
			51	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X			
			52	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X			
			53	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X			
			54	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X			
			55	**El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X			
			56	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	X			
			57	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho.**	SI	X			
			58	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**	NO	X			
			59	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X			
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X			
			61	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X			
			62	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X			
			63	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X			
			64	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X			
			65	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X			
			66	**El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)**	SI	X			
			67	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	X			
			68	**La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR
DIRECCION DEL PREDIO	CL 71 I SUR 27 M 09

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO		X	
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR
DIRECCION DEL PREDIO	CL 71 I SUR 27 M 09

			98	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X	
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			100	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			101	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			102	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			103	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI	X		
			104	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO	X		
			105	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)***	SI	X		
			107	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)***	SI	X		
			108	**El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)***	SI	X		
			109	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)***	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)***	SI	X		
			111	**El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)**	SI	X		
			112	**El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)***	SI	X		
			113	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			114	**El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			115	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			116	**El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			117	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	NO			X
	6.1.27	Tanque de agua	118	**La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	X		
			119	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X		
			120	**El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X		
			121	**El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	X		
			122	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)**	SI			X
			123	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO	X		14/10/2020
	6.1.28	Otros	124	**Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 71 I SUR 27 M 09

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

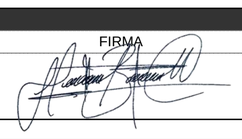
El predio se considera como APTO teniendo en cuenta que cumple con los requisitos minimos

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA___X___ NO APTA_____para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ MARIN		25202-307145 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION** **PROYECTO :** 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” **PROCESO COMPETITIVO:** SDIS-DCT-092-001-2021 **NOMBRE PROPONENTE** FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR **DIRECCION DEL PREDIO** CL 71 I SUR 27 M 09

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	20/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”
13.3 LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR	**13.4. CHIP**	AAA0267UPOE



DESCRIPCIÓN ACCESO 1 USUARIOS - VISITA 1



DESCRIPCIÓN ACCESO 1 USUARIOS - VISITA 2





BAÑOS USUARIOS VISITA 1





BAÑOS USUARIOS Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD VISITA 2



AREA DE COCINA VISITA 1

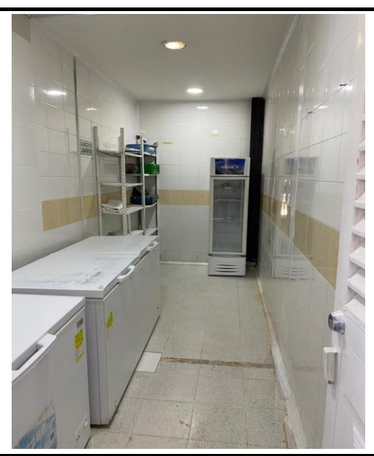


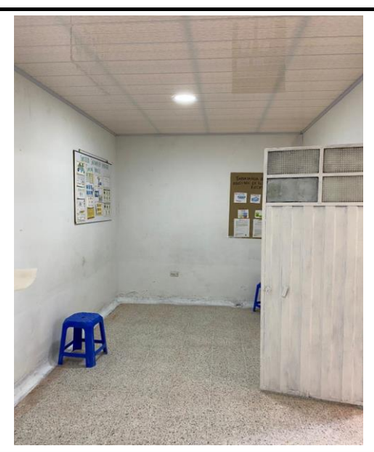
AREA DE COCINA VISITA 2





DESPENSA VISITA 1





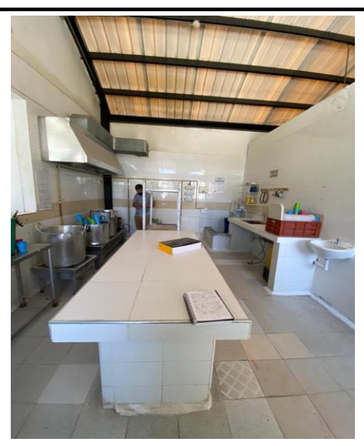
DESPENSA VISITA 2



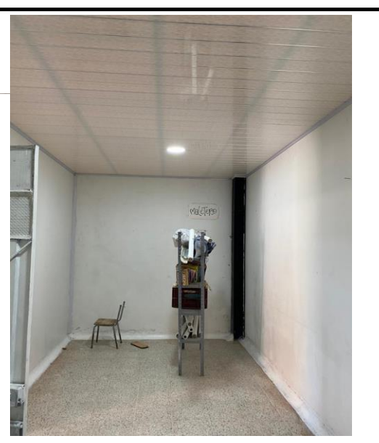
AREA DE LAVADO VISITA 1



AREA DE LAVADO VISITA 2

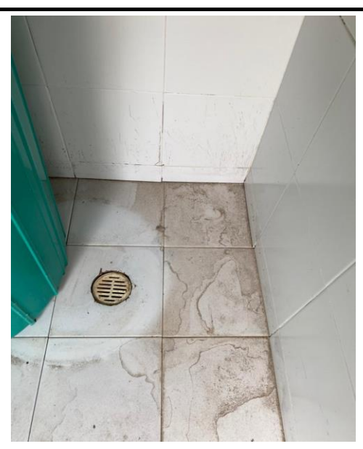


ADECUACION COCINA SEGUNDA VISITA

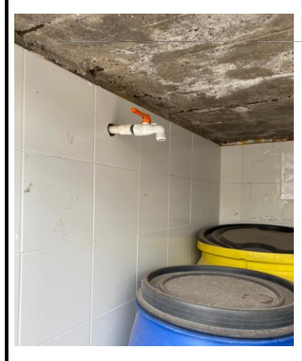


AMPIACION DESPENSA SEGUNDA VISITA





DESCRIPCIÓN CUARTO DE BASURAS

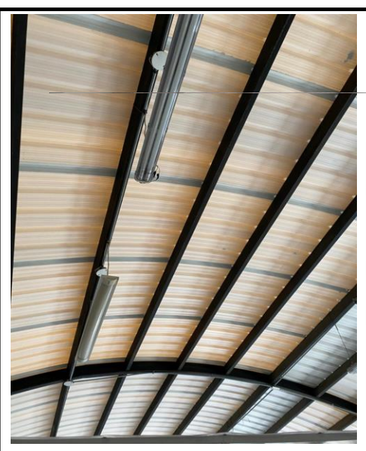




DESCRIPCIÓN CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE





DESCRIPCIÓN CUBIERTA COMEDOR, COCINA Y REGISTRO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR**			**Nº PROCESO**	**COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**22/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**CIUDAD BOLÍVAR**	**MATRICULA INMOBILIARIA**			
DIRECCIÓN:	**CL 71 I SUR 27 M 9 (QUIBA)**			**CHIP**	**AAA0171YCCN**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		**X**		
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.		**X**		
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**		**X**	

PARTE VIII

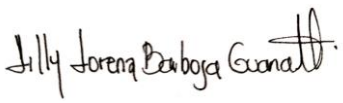
7.1. OBSERVACIONES FINALES

Anexa carta de compromiso y declaracion extrajucio donde indica que la Junta de Accion Comunal del Barrio el Paraiso-Ciudad Bolivar es poseedor del bien inmueble desde 1995. Se evidencia a través del certificado catastral aportado con chip N. AAA0171YCCN expedida el 21703/2021, el cual no cuenta con folio de matrícula inmobiliaria, por tanto, se justifica la no presentación del Certificado De Tradición y Libertad.
APTO

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI __X__ NO ___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 10 del mes de febrero del año 2021 ANA MERCEDES MORA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 23.560.210 de Cocuy Boyacá, en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección Cra 27 m N 71 I -09 sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

Me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Semillitas de Amor representada legalmente por el señor José Miguel Jiménez Gutiérrez, para prestar el servicio del COMEDOR PARAISO QUIBA; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Fundación Semillitas de Amor

NIT 900.031.234-4

Dirección Comercial del Proponente Cra 18 d N°80ª 24 sur

Teléfonos 3214210551- 3123214153

FIRMA: José Miguel Jimenez cc. 99746203

PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble: Ana Mercedes Mora

C.C. No. 23.560.210 de Cocuy Boyacá

Dirección Comercial del propietario Cra 27 m N° 71 i 09 sur

Teléfonos: 3132428287

Ciudad: Bogotá

FIRMA: Ana Mercedes Mora JAC el paraiso

PROMITENTE ARRENDADOR cc 23560210

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ANEXO No. 001
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C 17 Febrero 2021

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

Respetados Señores:

Yo **ANA MERCEDES MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No 23.560.210, en mi calidad de **POSEEDOR** del inmueble ubicado en Cra 27 m N° 71 i 09 SUR de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el folio 104 Manifiesto que en el evento que el oferente **FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR** identificado con el –NIT 900.031.234-4 , sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Adicionalmente manifiesto clara y expresamente, que en el evento que se llegará a presentar una eventual reclamación por parte del actual titular del derecho inscrito en el certificado de tradición y libertad correspondiente al folio 104 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No 104, el cual adjunto al presente escrito, **EXONERO** a la Secretaria Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del presente proceso competitivo, y por cualquier pretensión y/ó reclamación que eventualmente adelante el actual titular inscrito.

Para acreditar mi calidad de Poseedor del inmueble, anexo, Acta de Posesión N° 104, en la cual manifiesto mi calidad de Poseedor, y realizo la descripción del inmueble, identificándolo por cinco (5) folios.

Atentamente,

ANA MERCEDES MORA
C.C. 23.560.210 DE Cocuy Boyacá
Tel: 3132428287

Ana Mercedes Mora
Firma
Cédula 23560210

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA

ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES

(Decretos 1557 y 2282 de 1989)

Declaración Número 2488 de 2021

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 15 de Abril de 2021, ante mí, **RICARDO CORREA CUBILLOS, Notario Segundo (2º) del Círculo de Soacha**, Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señor(a): **MORA ANA MERCEDES,** identificado(a) con **C.C.** Número **23560210,** de estado civil **Casado(a) con Sociedad Conyugal Vigente,** a rendir Declaración Juramentada sobre los siguientes HECHOS, Declaración que ha sido autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, con destino a servir como prueba sumaria.----------

PRIMERO - Generales de ley: **Me** llamo **MORA ANA MERCEDES**, Ya identificado, de **64** años de edad, domiciliado(a) en la **CLL 71 I Nº 27 M - 16 BARRIO EL PARAISO CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. TEL.: 3132428287,** de ocupación: **LIDER COMUNAL**.

SEGUNDO - Este testimonio lo hago de manera rogada, esto es, a petición mía y bajo mi entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005.----------

TERCERO - Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **SOY TITULAR DE LOS GENERALES DE LEY ANTES MENCIONADOS, MANIFIESTO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PARAÍSO CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. IDENTIFICADO CON NIT. 800085301-9, Y PERSONERÍA JURÍDICA NÚMERO 047 DE 1986, MI TELÉFONO PERSONAL NÚMERO 3132428287, ME PERMITO MANIFESTAR QUE DESDE EL AÑO 1995, CON LA COMUNIDAD A LA CUAL REPRESENTO SOMOS POSEEDORES DEL INMUEBLE UBICADA EN LA CARRERA 27 M Nº 71 I - 09 SUR DEL BARRIO PARAISO CIUDAD BOLÍVAR BOGOTÁ D.C., CONTANDO CON MÁS DE 25 AÑOS DE OCUPACIÓN Y POSESIÓN ININTERRUMPIDA DE MANERA PÚBLICA, PACÍFICA Y CONTINUA DURANTE EL TIEMPO MENCIONADO, HASTA LA FECHA, EN LA CUAL HEMOS EJERCIDO EL ÁNIMO DE DUEÑOS Y POSEEDORES, RAZÓN POR LA CUAL CON LA COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTO TENEMOS EL USO EL GOCE Y EL DISFRUTE DEL INMUEBLE EN MENCIÓN SIN LIMITACIÓN ALGUNA.**

CUARTO: EL declarante manifiesta que ha leído el texto del presente documento, que contiene lo que voluntariamente ha declarado ante el NOTARIO, habiéndolo leído cuidadosamente, por lo que no tiene ningún reparo en el mismo ni nada que aclarar corregir ampliar o enmendar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia. ----------

QUINTO: El NOTARIO ha advertido al declarante que la presente declaración se recepciona en ejercicio de los principios jurídicos del control de legalidad que imponen las leyes y en especial la rogación notarial y que todo derecho para su reconocimiento basta la simple afirmación que haga el particular ante la entidad (decreto 2150 de 1.995, instrucción administrativa No. 12, de Mayo 7 de 2014) por lo que se realiza a insistencia del solicitante." ----------

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A: **CON EL FIN DE PRESENTAR COMO REQUISITO.**

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL. Número 2488 **Fecha: 15 de Abril de 2021**

Compareciente(s),

Ana Mercedes Mora

MORA ANA MERCEDES
C.C. 23560210

"No se toma huella dactilar en virtud de lo dispuesto por el numeral 2 de la instrucción administrativa Nº 04 del 16 de marzo de 2020, de la superintendencia de notariado y registro"

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA RICARDO CORREA CUBILLOS NOTARIO

RICARDO CORREA CUBILLOS
Notario Segundo (2) del Círculo de Soacha

SEÑOR USUARIO: Por favor leer bien su declaración; una vez retirada de la Notaría, NO se aceptan reclamos ni devoluciones. GRACIAS.
Derechos Notariales $13.800.oo IVA $2.622.oo TOTAL $16.422.oo

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-234941
Fecha: 17/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	COLEGIO PARAISO	N	1	null	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	0	1900-01-01		01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 71I SUR 27M 09 MJ - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002565 51 13 001 00000
Cedula(s) Catastra(es) 00256551130010000 0
CHIP: AAA0171YCCN
Número Predial Nal: 11001012519650051001330100000 0

Destino Catastral : 04 DOTACIONAL PÚBLICO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
0.0	262.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	155,869,000	2021
1	154,724,000	2020
2	154,329,000	2019
3	123,779,000	2018
4	215,825,000	2017
5	197,100,000	2016
6	175,419,000	2015
7	156,366,000	2014
8	89,527,000	2013
9	86,680,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 17 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DB982E181621.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

Secretaría
HACIENDA

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN Nº 104

DESARROLLO EL PARAISO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR (19)

En Santa Fe de Bogotá D. C. a los Veintiséis (26) días de Noviembre de 1999, se hizo presente el arquitecto de la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital Alberto Vela Prieto, comisionado mediante resolución Nº474 de23 de Noviembre de 1999 con el fin de practicar la diligencia de acta de toma de posesión de las zonas de cesión de uso publico del desarrollo El Paraiso de la localidad de Ciudad Bolívar (19), Una vez allí se procedió a medir y alinderar las zonas que son objeto de recibo de acuerdo con el plano (o planos) No...CB/4 y CB/4-1 y la resolución No.1469 del 27 de Septiembre de 1.994 que aprueba el referido desarrollo, los anteriores documentos expedidos por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Las zonas que son objeto de la actual diligencia son las siguientes:

1.VIAS VEHICULARES

	CESION	MOJONES	MTS²
1	Via C-5 CALLE 68 SUR	41-38-37-54-53-52-51-50-49-48-47-46-45-44-43-42-41	2147.21
2	Via K-3 CARRERA 27	50-51-58-97-100-105-108-145-151-205-213-274-279-337-344-342-341-338-336-280-273-214-204-152-144-109-104-101-96-59-50	4155.00
3	Via K-5 CARRERA 28	48-47-62-95-102-103-110-141-155-494-217-270-283-333-346-347-332-284-269-218-201-156-140-111-94-63-46	4164.74
4	Via C-23 CALLE 68L SUR	406-405-366-360-359-358-357-356-355-354-353-352-351-350-349-348-347-346-345-343-342-344-426-425-424-423-422-421-420-419-418-417-416-415-414-413-412-411-406	4337.67
	TOTAL VIAS VEHICULARES		**14805.62**

Escaneado con CamScanner

Secretaría
HACIENDA
ALCALDÍA MAYOR - GERENCIA DE CATASTRO

Vía K-13' CARRERA 29D Vía K-13 CARRERA 30	230-234-239-238-230 400-367-366-405-400-414-415-436-437- 438-414	802.45
Vía K-13A CARRERA 30	384-371-370-369-368-399-391-390-384	457.03
Vía K-14 CARRERA 30 Vía k-14 CARRERA 30A	298-297-296-498-298-312-502-501-313- 374-373-372-383-385-311-312 412-413-439-440-441-442-412	884.00
Vía K-15 CARRERA 30A BIS	446-443-444-445-446	238.14
Vía K-16 CARRERA 30B	300-301-304-305-300	121.10
Vía T-16 CARRERA 30C	407-408-409-461-460-459-458-491-481- 480-473-472-471-462-407	1179.96
Vía T-17 CARRERA 30D	487-483-482-490-487-	85.20
PEATONAL MANZANA 35, CARRERA 29D	243-242-254-253-243	75.60
PEATONAL MANZANA 70 CARRERA 29D	416-417-433-434-435-416-	80.51
PEATONAL MANZANA 72 CARRERA 29C	418-419-431-432-418	130.00
TOTAL VIAS PEATONALES		53375.17

4. ZONAS COMUNALES

CESION	MOJONES	MTS²
ZONA PLAZA DE MERCADO	313-314-363-364-365-366-367-368-369- 370-371-372-373-374-313	9235.84
ZONA COMUNAL Y ESCUELA	196-197-222-223-223A-196	4597.46
LOTE COMUNAL TANQUE	423-424-425-423	205.85
LOTE COMUNAL COLEGIO	93-94-94B-93B-93	432.00
LOTE COMUNAL IGLESIA	258-259-259A-258B-258	432.00
TOTAL ZONAS		14903.15

OBSERVACIONES AL PLANO

- NO ES LEGIBLE EL AREA DE LOTE COMUNAL TANQUE
- EN EL PLANO NO APARECEN LOS MOJONES 259 A APARECE 259B
- EN EL CUADRO DE AREAS APARECE AMOJONADO EN LA CRA 30 MOJONES QUE PERTENECEN A LA CARRERA 29D.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Secretaria
HACIENDA
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C

OBSERVACIONES SOBRE OCUPACIONES AL ESPACIO PUBLICO

- ZONA VERDE Y / O COMUNAL No. 2 SE ENCUENTRA UNA FRANGA INVADIDA POR LA CARRERA 29 C Y CALLE 68H BIS SUR.
- EN EL ARREA DONDE ESTA UBICADO EL TANQUE ESTA TOTALEMTE OCUPADA POR EL TANQUE.

Para constancia se firma la presente acta en Santa Fe de Bogotá D. C. por quienes en ella han intervenido.

ALBERTO VELA PRIETO
Arquitecto Procuraduría de Bienes

DIANA MARGARITA BELTRAN GOMEZ
Procuradora de Bienes del Distrito Capital

SOFIA PARADA FONSECA
V°B° Tallerista

Escaneado con CamScanner

RECONOCIMIENTO DE BIENES DE USO PÚBLICO

1

IDENTIFICACION GEOGRAFICA Y CATASTRAL

Dirección Actual	Dirección anterior	Barrio/Urbanización/Desarrollo	Localidad
Cll 71 Sur No 27M 09	Cll 71 Sur No 27M 1	Policias Ciudad	19

Código de sector Catastral No	Destinación / Uso	Plano(s) No.

Mojonas	Linderos	Entidad (Plano)
	Norte	
	Sur	
	Oriente	
	Occidente	

ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE COMO MINIMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTA CASILLA DE IDENTIFICACIÓN GEOGRAFICA Y CATASTRAL, TODA VEZ QUE ES LA UNICA FORMA TÉCNICA DE CONSULTAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (SIDEP).

Departamento Administrativo
DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Carrera 30 No. 24-90 Piso 1
PBX 3 80 25 10 Bogotá D.C.

PREDIO NÚMERO

CODIGO RUPI.

FECHA

IDENTIFICACION JURÍDICA

Actas

Entrega (E) ☐ Recibo(R) ☐ Donación (D) ☐ Aprehensión (A) ☐ No._____ Fecha. D D M M A A ☐☐ ☐☐ ☐☐

Entrega (E) ☐ Recibo(R) ☐ Donación (D) ☐ Aprehensión (A) ☐ No._____ Fecha ☐☐ ☐☐ ☐☐

Propietario.

Cédula Catastral:	Matricula Inmobiliaria No.	
Escritura No	Fecha: ☐☐☐☐☐☐	Notaria:
Escritura No.	Fecha. ☐☐☐☐☐☐	Notaria:
Clase de Bien.	Predial:	Fecha: ☐☐☐☐☐☐

Otros/ Observaciones:

ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN (O ANEXAR FOTOCOPIA DE PLANO)

Esquema: Anexo (1)

Adjunto plano.

PUNTOS DE CONSULTA

El peticionario debe acudir a las siguientes entidades para consultar la cartografía, actos administrativos aprobatorios de la misma y antecedentes de titularidad; información necesaria para la correcta elaboración del presente formato.

Departamento Administrativo de Catastro Distrital
Boletines Catastrales – Carrera 30 N° 24-90 Piso 1 (rotonda) ventanillas 51 y 52
Planoteca - Carrera 30 N° 24-90 Piso 2
Departamento Administrativo de Planeación Distrital
Planoteca y Archivo físico - Carrera 30 N° 24-90 Piso 1 (rotonda) ventanillas 67 y 68
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
Zona Norte Calle 74 N° 13-40
Zona Centro Calle 26 N° 13-49 Interior 102
Zona Sur Diagonal 44 Sur N° 50-61/71

PRESUNTAS INVASIONES

Marcar Cual de las siguientes	Cambio de uso y/o destinación ☐	Construcciones nuevas/ mejoras ☐	Construcción sin licencia ☐	Cerramientos Rejas- Muros ☐	Basura Escombros ☐	Estacionamiento de vehículos ☐	Avance de otros predios privados ☐	Abandono de la edificación ☐	Invasión de Plagas ☐	Ocupación de personas ☐	Otros (especifique) ☐

OBSERVACIONES

POR QUE?

SOLICITO ME SEA CERTIFICADA LA ZONA RESALTADA EN EL PLANO ADJUNTO PARA QUE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LE VIA HACER MEJORAMIENTO.

Ana Mercedes Mora
CC 23.560.210
Nombre y firma del solicitante

Cll 71 I # 27 M 16
Tel 7653565
791 43 96
Dirección de correspondencia

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner